CONTRATO N° 101/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333462

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., domiciliada en Avda. Primer presidente 1736 c/ Yrendague de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021.2894600, con RUC N° 80000084-6, representada para este acto por DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, en calidad de Representante Legal, según Poder Especial N° 142 folio 457 y sgtes., denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio de Análisis Clínicos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	0	0	350	30	55	99	5.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.462

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 19/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 730.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

COMANDANCIA

CONTRATO N° 101/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333462

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catálogo	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41115819 -005	Ac anti HBs CUANTITATIVO	Unidad	KIT	1	Siemens	Alemania /USA	2.640.000	2.640.000
18	41116002-093	Reactivo Antígeno de superficie de la Hepatitis B	unidad	KIT-JUEGO	1	Siemens	Alemania /USA	2.760.000	2.760.000
TOTAL ADJ									**5.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil).

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

La recepción del suministro será en el horario de 07:30 a 15:00 horas. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Nota de remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes y una copia entregada a la convocante. La entrega de los bienes será acompañada por:

- Listado de envío de materiales que detalle; Lote e ítem de adjudicación, cantidad de unidades entregadas, Lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

7.1 El lugar de provisión de bienes:

Los bienes solicitados, deberán ser entregados en la tesorería sito en Avda. Mcal. López 1806 esq. Juscelino Kubitschek, de lunes a viernes en horario de Oficina.

Las entregas se realizarán en presencia de un encargado del área de Adquisiciones y un representante del Departamento de Auditoria Interna, quien certificará la recepción de los mismos.

Los bienes requeridos se darán por realizados con la(s) nota(s) de remisión(nes). Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes adquiridos
c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y representante de Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

COMANDANCIA

CONTRATO N° 101/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333462

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

7.2 Condiciones para la Entrega de los Productos Adjudicados

Los embalajes, envases primarios y secundarios de los insumos deberán llevar rótulo adhesivo fuerte o estar impresos con una inscripción con la siguiente leyenda:

"USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"

Los productos deberán ser entregados con envases debidamente rotulados, no se admitirán productos sin rótulo.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permite su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil" en caso de que así lo sean.

NO SE ACEPTARÁN INSUMOS REESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FÁBRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACIÓN QUE AVALE PROCEDENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MISMOS.

7.3 Plazo de vencimiento del Suministro

- El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses desde la recepción de los bienes adjudicados, por parte del Hospital Central de Policía.
- Si por la naturaleza de los mismos debidamente fundamentados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Sanidad mediante una Nota de Autorización y además el oferente deberá presentar una Póliza de seguro por el monto total del producto entregado (diferente al plazo establecido) la cual tendrá una validez de 90 (noventa) días posterior a la fecha de vencimiento del producto a entregar.
- La tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social deberá comunicar al proveedor el vencimiento de los ítems con 60 (sesenta) días de antelación.
- En los casos especiales previstos, en los que el proveedor no cumpla con el vencimiento mínimo, el proveedor deberá presentar Carta de compromiso de canje de validez hasta el plazo de vencimiento exigido (18 meses).

Todas las empresas adjudicas serán responsables de los costos del control de calidad, peritajes realizados al producto, cuando se requiera, en los laboratorios oficiales habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, designados por el Hospital de Policía.

La cantidad de muestras utilizadas para el análisis de Control de calidad, deberá ser repuesta por la firma adjudicada y será entregada como excedente y mediante rémito aparte.

En caso que el informe de Control de Calidad sea desfavorable para el proveedor, éste repondrá la cantidad correspondiente a los ítems afectados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA
COMANDANCIA

CONTRATO N° 101/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333462

durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 07 del mes de Setiembre del año 2017.

DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA
Cédula de Identidad Civil N° 2.482.702
Representante Legal

COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional